

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las once horas del día once de febrero de 2019, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 008 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] identificado con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

Yo, [REDACTED]; participe en la actual convocatoria No. 131 de la cual me gustaría saber el por qué reprobé dicha entrevista?

RESPUESTA PROPORCIONADA POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN E INGRESO:

[REDACTED]

Dicha información será entregada en la fecha 11 de febrero de 2019 a través del medio solicitado.




Licda. Sandra Rebeca López Reyes
Oficial de Información Institucional